

IMPORTANTE: ASPIRANTE ADMITIDO(A) recuerde que debe realizar la matrícula financiera y académica en las fechas estipuladas en la presente convocatoria. El aspirante que no cumpla con este proceso, perderá el derecho al cupo (Parágrafo 1 del Artículo 23 del Acuerdo 003 de 2016 y Artículo 8 parágrafo 1 Acuerdo No. 049 de 2004 C.S.U.). Pagar la liquidación de la matrícula no exonera la responsabilidad de realizar la matrícula académica.

Se informa que, en este proceso de admisiones que corresponde al periodo 2021-2 solamente habrá un segundo llamado, por medio del cual se adjudicará el número de cupos que queden disponibles, para completar el cupo reglamentado por el Consejo Académico.

Resulta necesario aclarar que no se efectuará llamados adicionales, durante el presente periodo de admisiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 del Acuerdo 003 de 2016.